



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION N° 37.050 DEL 28 AGO. /2012

EXPEDIENTE N° 56.982 - SOLICITA AUTORIZACION PARA EL DICTADO DE CURSOS PARA PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS.

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorizar a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS, a dictar, bajo la modalidad de sistema presencial únicamente, los cursos, talleres y seminarios del programa de capacitación continuada para productores asesores de seguros y el curso de capacitación para aspirantes a rendir el examen de competencia previsto por el artículo 4° inciso c) de la Ley 22.400.

ARTICULO 2° — La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS, en el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, deberá observar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de las Resoluciones N° 25.475, 29.160, 29.645 y del Manual de Procedimientos vigente a la fecha.

ARTICULO 3° — Regístrese, notifíquese al Ente Cooperador Ley 22.400 en el domicilio ubicado en Chacabuco 77 5° (C.P. 1069) C.A.B.A. y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 03/09/2012 N° 90391/12 v. 03/09/2012

Fecha de publicacion: 03/09/2012

